

## **BASES DE CONVOCATORIA 6° VERSIÓN DEL PROGRAMA EDUCACIÓN FUTURO: PASANTÍAS ESCOLARES EN LA UNIVERSIDAD, AÑO 2019**

### **1. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

Creado el año 2014 por la Corporación Academia de Diálogo Ciudadano, Educación Futuro: Pasantías Escolares en la Universidad, es un Programa que vincula a las comunidades escolares con las principales universidades de la Región de Valparaíso, a través del desarrollo de pasantías en diferentes áreas del conocimiento: Ciencias Naturales y Sociales, Tecnología e Ingeniería.

Educación Futuro es un programa orientador y motivador, cuyas actividades siguen una metodología activa y participativa, de experimentación, de conversaciones con académicos e investigadores, con trabajo de campo, etc. Este Programa permite que los estudiantes se involucren activamente en proyectos e investigaciones de alto impacto en sus correspondientes campos disciplinarios, compartiendo esta experiencia con estudiantes de otras localidades y realidades.

Educación Futuro consiste en la realización de sesiones de trabajo presenciales en los centros de investigación y talleres de las principales universidades de la Región de Valparaíso, donde estudiantes que cursan entre 7° y IV° medio desarrollan proyectos/investigaciones utilizando los implementos y equipamiento de los laboratorios y talleres que pertenecen a estos centros, recibiendo apoyo y orientación de académicos e investigadores del más alto nivel regional, nacional e internacional. Este programa permite vincular a los estudiantes con el desarrollo actual de las Ciencias, Ingeniería y Tecnología, fomentando así en ellos la reflexión, el razonamiento crítico y la comprensión de los fenómenos naturales y sociales que suceden en su alrededor.

Finalmente, se espera que los participantes logren desarrollar todas las actividades del programa, comunicando y difundiendo sus resultados y experiencias, especialmente en los propios establecimientos educacionales, buscando despertar el interés por el conocimiento en sus compañeros, familia y comunidad en general.

#### **1.1. OBJETIVOS DEL PROGRAMA**

##### **1.1.1. Objetivo General:**

Contribuir al grado de valoración y motivación que muestran las comunidades escolares por el conocimiento de las Ciencias Naturales y Sociales, Tecnología e Ingeniería, a través de la participación de estudiantes pertenecientes a estas comunidades, en pasantías que se desarrollan en los principales talleres y centros de investigación universitaria de la Región de Valparaíso.

##### **1.1.2. Objetivos Específicos**

- Desarrollar competencias investigativas, científicas y tecnológicas, a través de la participación de los estudiantes en las pasantías del Programa Educación Futuro.
- Proporcionar una instancia de encuentro entre académicos de las universidades participantes y estudiantes de establecimientos educativos para compartir experiencias y conocimiento académico.
- Promover el encuentro e intercambio de experiencias entre estudiantes de distintos establecimientos educativos durante el desarrollo de las pasantías.

## **BASES DE CONVOCATORIA 6° VERSIÓN DEL PROGRAMA EDUCACIÓN FUTURO: PASANTÍAS ESCOLARES EN LA UNIVERSIDAD, AÑO 2019**

- Comunicar a la comunidad escolar y universitaria los resultados/productos de las investigaciones/proyectos originados a partir del desarrollo de las pasantías.

### **1.2. ÁREAS DEL CONOCIMIENTO QUE ABARCA EL PROGRAMA**

- 1.2.1. Ingeniería y Tecnología:** tiene como finalidad la creación u optimización de productos, materiales, dispositivos, procesos, sistemas o servicios, destinados a satisfacción de una necesidad concreta o a la solución de un problema determinado.
- 1.2.2. Ciencias Naturales:** actividades de investigación orientadas a generar nuevos conocimientos en las distintas áreas de las ciencias naturales, ya sean ciencias biológicas, físicas, químicas, de la Tierra, de la salud, entre otras.
- 1.2.3. Ciencias Sociales:** actividades de investigación orientadas a generar nuevos conocimientos en las distintas áreas de las ciencias sociales, tales como historia, geografía, sociología, economía, entre otras.

## **2. RESPALDO, PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN**

El Programa Educación Futuro cuenta con:

- ✓ Respaldo y auspicio de CONICYT, a través del programa Explora.
- ✓ Patrocinio del Ministerio de Educación, a través de la Secretaría Ministerial de Educación de la Región de Valparaíso.
- ✓ Respaldo del Consejo de Rectores de las Universidades de la Región de Valparaíso (CRUV).

Además, colaboran y participan las siguientes universidades asociadas:

- ✓ Universidad de Playa Ancha (UPLA).
- ✓ Universidad Técnica Federico Santa María (UTFSM).
- ✓ Universidad de Valparaíso (UV).
- ✓ Universidad Andrés Bello (UNAB).
- ✓ Escuela de Alimentos de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso (PUCV).
- ✓ Universidad de Viña del Mar (UVM).

## **3. PRINCIPIOS QUE ORIENTAN EL PROGRAMA**

- **Compromiso con la comunidad:** comprendida como la participación directa e indirecta de toda la comunidad educativa en el desarrollo de las pasantías.
- **Inclusión:** Este programa está disponible para todos los establecimientos educacionales de la región de Valparaíso, reconociendo las particularidades de cada establecimiento, los distintos Proyectos Educativos Institucionales y su acción educadora.
- **Equidad de género:** permitir el acceso indistinto de mujeres y hombres para incrementar el interés y valoración por la ciencia y tecnología, tendiendo a la compensación de desventajas que se den en cada establecimiento educativo y en su localidad.

## **BASES DE CONVOCATORIA 6° VERSIÓN DEL PROGRAMA EDUCACIÓN FUTURO: PASANTÍAS ESCOLARES EN LA UNIVERSIDAD, AÑO 2019**

### **4. QUIÉNES PUEDEN POSTULAR**

Educación Futuro está dirigido a establecimientos educacionales municipales, particulares subvencionados y particulares de la Región de Valparaíso, cuyos objetivos sean propiciados a través del aprendizaje activo, participativo y colaborativo, incentivando la indagación, innovación y creación.

Los interesados podrán postular a las pasantías de su interés, previa lectura de la "Ficha de Programación de Pasantía". Durante el proceso de postulación, cada estudiante debe seleccionar 5 pasantías, considerando desde la que expresa su mayor preferencia a la menor. La adjudicación de los cupos para cada pasantía considerará como requisito fundamental el envío total y completo de todos los documentos solicitados en el punto 6 de las presentes bases, "PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN", además de los requisitos propios de cada pasantía.

No obstante, por razones del correcto desarrollo del Programa, el Equipo Técnico de Educación Futuro podrá cambiar o designar los cupos de las pasantías según estime conveniente.

### **5. CRONOGRAMA DE POSTULACIÓN**

La postulación debe presentarse en línea, vía formulario de postulación que se encuentra en el sitio web [www.academiadialogo.cl](http://www.academiadialogo.cl)

**5.1. Publicación de Bases:** disponibles a partir del día viernes 22 de marzo de 2019.

**5.2. Cierre proceso de las postulación:** hasta las 23:59 horas del día viernes 10 de mayo de 2019

**5.3. Plazo consulta de postulación:** Las consultas relativas a este programa, sólo se recibirán a través del correo: [educacionfuturo@academiadialogo.cl](mailto:educacionfuturo@academiadialogo.cl), hasta 5 días hábiles contados antes del cierre de la convocatoria.

**5.4. Plazo de respuesta a consultas de postulación:** 3 días antes de la fecha de cierre de la convocatoria, a través de la página web [www.academiadialogo.cl](http://www.academiadialogo.cl)

### **6. PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN**

#### **6.1. Registro de datos en formulario online**

El Director/a del establecimiento educacional, o al representante del equipo directivo que este designe, es el único facultado para postular a sus estudiantes al programa Educación Futuro. Para ello, debe hacer ingreso en la página [www.academiadialogo.cl](http://www.academiadialogo.cl) y completar el Formulario de Postulación en línea.

## **BASES DE CONVOCATORIA 6° VERSIÓN DEL PROGRAMA EDUCACIÓN FUTURO: PASANTÍAS ESCOLARES EN LA UNIVERSIDAD, AÑO 2019**

### **6.2. Documentos de autorización**

El Director/a, o al representante del equipo directivo que este designe, será el encargado de enviar los siguientes documentos:

- Carta de autorización Director/a (solo una por establecimiento).
- Autorización del apoderado del estudiante postulante (una por cada estudiante en proceso de postulación).
- Carta Compromiso del Docente Mentor del establecimiento (solo una por establecimiento).

Estos documentos deben ser completados, firmados y timbrados, para luego enviar escaneado como archivo adjunto al siguiente correo: [educacionfuturo@academiadialogo.cl](mailto:educacionfuturo@academiadialogo.cl). En el asunto debe decir "(nombre establecimiento), documentos obligatorios postulación 2019". Correo dirigido al Equipo Técnico Educación Futuro. Esta documentos se encuentran disponible en la página web [www.academiadialogo.cl](http://www.academiadialogo.cl)

Luego de adjudicadas las pasantías, en caso que los estudiantes se encuentren cursando 7° u 8° básico, deberán completar y firmar la Ficha del Responsable del traslado para cada estudiante adjudicado. Esta debe ser escaneada y enviada como archivo adjunto al correo [educacionfuturo@academiadialogo.cl](mailto:educacionfuturo@academiadialogo.cl). En el asunto debe decir "(nombre establecimiento), Ficha responsable traslado a pasantías 2019". Correo dirigido al Equipo Técnico Educación Futuro. Para el envío de esta ficha tendrán un plazo máximo de 10 días hábiles posterior a la publicación de los resultados del proceso de postulación.

De no cumplir el plazo establecido, los cupos serán reasignados a estudiantes de otro establecimiento.

Es necesario recalcar que la Ficha del Responsable del traslado NO debe ser enviado durante el proceso de postulación. Esta ficha se encuentra disponible en la página web [www.academiadialogo.cl](http://www.academiadialogo.cl)

### **6.3. Restricciones en el proceso de postulación a las pasantías:**

**6.3.1. Cupos máximos por establecimiento:** Cada establecimiento educacional podrá postular como máximo a 6 estudiantes, los que pueden estar distribuidos entre las distintas pasantías. Solo los establecimientos que participaron en la versión 2018 del Programa, y que cumplieron con la condición descrita en el punto 6.3.6 de las presentes bases, podrán postular hasta 10 estudiantes.

**6.3.2. Cupos máximos por pasantía:** Cada establecimiento podrá postular como máximo al 40% de los cupos de una pasantía. Por ejemplo, si una pasantía tiene como cupo 10 estudiantes, entonces un establecimiento podrá postular como máximo a 4 estudiantes a esa pasantía.

**6.3.3. Equidad de género:** Del total de postulantes por establecimiento, cada género no podrá exceder del 60%. Por ejemplo, si el establecimiento postula a 10 estudiantes, entonces cada género no podrá exceder los 6 postulantes.

## **BASES DE CONVOCATORIA 6° VERSIÓN DEL PROGRAMA EDUCACIÓN FUTURO: PASANTÍAS ESCOLARES EN LA UNIVERSIDAD, AÑO 2019**

- 6.3.4. Estudiantes de IV° medio:** Solo podrán postular a la versión 2019 aquellos estudiantes de IV° medio que hayan cursado alguna pasantía en versiones anteriores del Programa. De no cumplir esta condición, estos estudiantes no serán adjudicados con cupos en pasantías.
- 6.3.5. Cumplimiento requisito asistencia versiones anteriores:** Si el estudiante que se encuentra postulando a la versión 2019 del Programa ya participó en versiones anteriores, solo podrá ser seleccionado si cumplió con los requisitos para obtener la certificación de aquella versión. De no cumplir esta condición, los estudiantes no serán seleccionados.
- 6.3.6. Establecimiento participante de versiones anteriores:** Para acceder a la ampliación del cupo a 10 postulantes, al menos el 80% de los estudiantes del establecimiento que participaron en la versión 2018 del Programa deben haber obtenido su certificación. De lo contrario, solo podrán postular a 6 estudiantes para la versión 2019. Por otro lado, si el 50% o menos de los estudiantes del establecimiento que participaron en la versión 2018 del Programa no obtuvieron certificación, entonces este establecimiento no podrá postular a la versión 2019 del Programa Educación Futuro.

## **7. PÚBLICO OBJETIVO**

Corresponde a estudiantes que cursan entre 7° año de enseñanza básica y IV° año de enseñanza media, pertenecientes a establecimientos educacionales de la Región de Valparaíso. Los requisitos de adjudicación y participación, la cantidad de horas de trabajo, los horarios y fechas para cada sesión de las pasantías, será la estipulada en la respectiva Ficha de Programación de Pasantía.

## **8. PRIORIDADES PARA LA ADJUDICACIÓN DE CUPOS**

Se privilegiará el orden cronológico en que cada establecimiento haya finalizado completamente su proceso de postulación al programa, considerando la entrega total de la documentación y el envío del formulario de postulación en línea. En caso de cambio o rectificación en la entrega de documentación o información, será considerada como fecha de entrega el momento en que la documentación modificada o rectificada fuere recepcionada por el equipo técnico del Programa, perdiendo su posición anterior.

## **9. EQUIPO DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO POSTULANTE**

Para realizar las acciones necesarias que permitan la correcta ejecución del programa, se exigirá un mínimo de dos roles:

- 9.1. Docente Mentor:** Profesional del área científica o tecnológica, perteneciente al establecimiento educativo, quien será el responsable de guiar y orientar a los estudiantes durante el desarrollo de cada pasantía. Además deberá proporcionar información al equipo técnico del programa respecto al desenvolvimiento integral de los alumnos participantes, durante y luego de terminadas las pasantías, y de las distintas actividades mencionadas en las presentes bases.

## **BASES DE CONVOCATORIA 6° VERSIÓN DEL PROGRAMA EDUCACIÓN FUTURO: PASANTÍAS ESCOLARES EN LA UNIVERSIDAD, AÑO 2019**

**9.2. Responsable del traslado:** Los establecimientos adjudicados deben proveer del acompañamiento, traslado y retiro de los estudiantes participantes cuando estos se encuentren cursando 7° u 8° año de enseñanza básica. La persona encargada del acompañamiento debe ser presentada una vez sean adjudicados los cupos de las pasantías. La presentación formal será a través del llenado de la Ficha Responsable del Traslado. Debe haber un responsable por cada una de las pasantías adjudicadas.

Los estudiantes de I° a IV° medio podrán asistir por sus propios medios a las sesiones de la pasantía adjudicada, siempre y cuando entreguen la carta de autorización correspondiente del padre, madre o apoderado. Estas autorizaciones deben ser completadas para cada uno de los estudiantes que participarán, tanto de enseñanza básica como de enseñanza media.

Los establecimientos educacionales, o los padres, madres o apoderados, son los encargados de proveer lo necesario para el traslado de los estudiantes hacia y desde el lugar donde se desarrollan las pasantías.

La Corporación Academia de Diálogo Ciudadano y las universidades participantes no se harán responsables por los acontecimientos que sucedan a los estudiantes en el transcurso de ida y vuelta hacia los lugares donde se desarrollan las pasantías.

### **10. ADMISIBILIDAD DE LAS POSTULACIONES**

Todas las postulaciones serán sometidas a un examen de admisibilidad en el cual se verificará si estas cumplen con los requisitos solicitados en las presentes bases. La Dirección del establecimiento será responsable de la veracidad, integridad, legibilidad y consistencia de la información consignada en sus postulaciones dentro de los plazos establecidos.

Los documentos a entregar durante el proceso de postulación son los siguientes:

- Formulario de postulación completo (online).
- Carta de autorización del Director/a del establecimiento.
- Carta autorización apoderado del estudiante.
- Ficha identificación del docente mentor.

Los documentos a entregar una vez adjudicados los cupos de las pasantías son los siguientes:

- Ficha responsable del traslado (para estudiantes de 7° y 8° básico).

Esta última ficha debe ser enviada hasta 5 días hábiles luego de ser publicados los resultados del proceso de postulación.

## **BASES DE CONVOCATORIA 6° VERSIÓN DEL PROGRAMA EDUCACIÓN FUTURO: PASANTÍAS ESCOLARES EN LA UNIVERSIDAD, AÑO 2019**

### **11. CIERRE PROCESO DE ADMISIBILIDAD**

Las propuestas que no cumplan con las disposiciones y requerimientos de admisibilidad establecidas en las presentes bases serán declaradas fuera de bases, y no podrán continuar la siguiente etapa.

El equipo técnico del Programa podrá declarar inadmisibles una postulación en cualquier etapa del proceso de admisibilidad si se verifica el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos. En tal caso se realizará la notificación correspondiente, por ejemplo, cuando una postulación:

- No cumpla con cualquiera de los requisitos o condiciones establecidas en las presentes bases.
- Omita información solicitada o se realice una declaración falsa de cualquier dato.
- No incluya uno o más documentos obligatorios solicitados.
- Contenga documentación e información inexacta, no verosímil o que induzca a error.
- No se entregue en los formatos solicitados.

### **12. NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS**

Al finalizar el proceso de postulación, serán publicados los nombres de los estudiantes beneficiados y sus establecimientos en la página web [www.academiadiálogo.cl](http://www.academiadiálogo.cl). Sin perjuicio de lo anterior, la constancia de adjudicación será enviada al correo electrónico registrado por el Director/a del establecimiento educacional postulante.

### **13. CAUSALES DE TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONVENIO**

Se podrá disponer el término anticipado de los cupos de las pasantías en los siguientes casos:

- 13.1.** Mutuo acuerdo entre las partes.
- 13.2.** Por solicitud del beneficiario/a.
- 13.3.** Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el beneficiario en la Firma del Convenio.
- 13.4.** No participar en las actividades que se describen en el punto 15 de las presentes bases

Para el caso numerado 13.1, se debe dar aviso a la otra parte, con al menos un mes de anticipación a la cancelación de los cupos. Esto se materializará por medio de una carta certificada a las direcciones de cada institución. Para los casos 13.2, 13.3 y 13.4, el término anticipado no tiene condición de tiempo.

## **BASES DE CONVOCATORIA 6° VERSIÓN DEL PROGRAMA EDUCACIÓN FUTURO: PASANTÍAS ESCOLARES EN LA UNIVERSIDAD, AÑO 2019**

### **14. PARTICIPACIÓN EN LOS EVENTOS DEL PROGRAMA EDUCACIÓN FUTURO**

#### **14.1. Ceremonia inicial del programa**

Todos los estudiantes que se hayan visto favorecidos con la adjudicación de un cupo en alguna pasantía, deben participar de la Ceremonia de Inicio del Programa.

La fecha y el lugar donde se llevará a cabo la Ceremonia de Inicio del Programa Educación Futuro será comunicada en su oportunidad, a través de la página [www.academiadialogo.cl](http://www.academiadialogo.cl)

Es requisito que a esta actividad asista el Director/a (o al representante del equipo directivo que este designe) y el docente mentor del establecimiento educativo, además de los estudiantes que se vieron beneficiados con un cupo en pasantía. También podrán participar los padres/madres o apoderados de los estudiantes beneficiarios.

De no participar en este evento el Director/ a (o al representante del equipo directivo que este designe) y el docente mentor del establecimiento, esto significaría la cancelación del Convenio y la pérdida de los cupos asignados a los estudiantes que pertenecen a este establecimiento educativo.

De no participar en este evento los estudiantes que se hayan visto beneficiados con cupo en alguna pasantía pasantías, esto significaría la pérdida del cupo del estudiante, y su posterior reasignación a otro establecimiento.

#### **14.2. 6° Feria Programa Educación Futuro: Pasantías Escolares en la Universidad**

Todos los participantes, una vez finalizado el desarrollo de las pasantías, deberán presentar sus investigaciones/productos desarrollados en un único evento denominado "6° Feria Programa Educación Futuro: Pasantías Escolares en la Universidad". Esta instancia es de suma importancia para que los participantes de las distintas pasantías puedan comunicar sus resultados a la comunidad.

La participación activa en este evento es condición para que los estudiantes obtengan la certificación de participación en el programa.

La fecha y el lugar donde se llevará a cabo la "6° Feria Programa Educación Futuro: Pasantías Escolares en la Universidad" será comunicada en su oportunidad, a través de la página [www.academiadialogo.cl](http://www.academiadialogo.cl)

Es requisito que a esta actividad asista el Director/ a (o al representante del equipo directivo que este designe) y el docente mentor del establecimiento educativo, además de los estudiantes pertenecientes al mismo que participaron del programa. También, podrán participar los padres/madres y/o apoderados de los estudiantes participantes.

De no participar en este evento el Director/ a (o al representante del equipo directivo que este designe) y el Docente Mentor del establecimiento educativo, esto significaría



## **BASES DE CONVOCATORIA 6° VERSIÓN DEL PROGRAMA EDUCACIÓN FUTURO: PASANTÍAS ESCOLARES EN LA UNIVERSIDAD, AÑO 2019**

que el establecimiento no podrá ser considerado con cupos para la versión posterior del Programa.

### **14.3. Jornada de trabajo con Directores y Docentes Mentores**

Los Directores/as y docentes mentores de los establecimientos educacionales cuyos estudiantes hayan sido beneficiados con la adjudicación de cupos en pasantías en el Programa Educación Futuro, deberán participar de una jornada de trabajo que llevará a cabo el equipo técnico del Programa.

La fecha y el lugar donde se realizará esta jornada de trabajo será comunicada en su oportunidad, a través de la página [www.academiadialogo.cl](http://www.academiadialogo.cl)

De no participar en esta jornada el Director/ a (o al representante del equipo directivo que este designe) y docente mentor del establecimiento educativo, esto significaría que el establecimiento no podrá ser considerado con cupos para la versión posterior del Programa.

## **15. RÉPLICA EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO**

Luego de finalizada la "6° Feria Programa Educación Futuro: Pasantías Escolares en la Universidad", los estudiantes participantes deberán replicar sus experiencias a sus compañeros del establecimiento educativo de procedencia. Esto puede realizarse a través de una presentación que los estudiantes realicen mediante un Power Point, o cualquier modalidad que junto al docente mentor estimen conveniente. El docente mentor deberá guiar y orientar a los estudiantes en la elaboración y ejecución de las presentaciones. Este último proceso deberá ser desarrollado antes de finalizar el año escolar de la versión actual del Programa.

El Docente Mentor del establecimiento deberá comunicar al equipo técnico del Programa Educación Futuro, con al menos una semana de anticipación, la o las fechas en que esta actividad se llevará a cabo.

La evidencia de la realización de esta actividad (imágenes y videos) será incorporada en las redes sociales del Programa Educación Futuro (página web, Facebook e Instagram).

De no realizar las réplicas de las pasantías en el establecimiento educativo, esto podría significar que el establecimiento no podrá ser considerado con cupos para la versión posterior del Programa.

## **16. CUPO "EXPLORA CONICYT"**

El cupo Explora CONICYT, es una iniciativa que nace a partir del trabajo conjunto entre la Cátedra UNESCO de la Universidad de Santiago de Chile y el Programa Explora CONICYT y que busca contribuir en el acceso a la educación superior de estudiantes con trayectoria científica certificada, a través de una vía especial de ingreso.

## **BASES DE CONVOCATORIA 6° VERSIÓN DEL PROGRAMA EDUCACIÓN FUTURO: PASANTÍAS ESCOLARES EN LA UNIVERSIDAD, AÑO 2019**

Este Cupo tuvo su primer proceso de admisión durante el año 2018, donde participaron 5 universidades, ofreciendo un total de 60 cupos.

Parte de los requisitos para acceder a un cupo Explora-UNESCO son los siguientes:

- Haber participado al menos 3 años (no necesariamente consecutivos) en actividades de carácter científico acreditadas por el Programa Explora de CONICYT. Al menos una de ellas debe ser proporcionada directamente por CONICYT.
- Inscribirse y finalizar el proceso de postulación en el formulario destinado para ello, disponible en la página [www.cupoexplora.cl](http://www.cupoexplora.cl).

Para conocer otros antecedentes y requisitos en el proceso de postulación, deben visitar la página [www.cupoexplora.cl](http://www.cupoexplora.cl).

El 12 de enero de 2018, la Directora del Programa Explora CONICYT informó al Director General del Programa Educación Futuro que, dada la trayectoria que ha tenido este programa, las pasantías serán consideradas como actividades acreditables para postular a los "Cupos Explora".

El año 2019, de las 14 universidades que ofrecen el "Cupo Explora", 2 de ellas pertenecen a la Región de Valparaíso: la Universidad de Valparaíso y la Universidad Técnica Federico Santa María.

### **16.1. Requisitos para adjudicación del certificado**

Para recibir el certificado que valida la participación en el Programa Educación Futuro, el estudiante participante debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Participar en la Ceremonia Inicial del Programa.
- Asistir puntualmente, al menos al 80% de las sesiones de la pasantía adjudicada.
- Participar activamente en la "6° Feria Programa Educación Futuro: Pasantías Escolares en la Universidad".

De no cumplirse algunos de los requisitos establecidos en el punto 17.1 de las presentes bases, el estudiante no recibirá el certificado que acredite su participación en el programa Educación Futuro, versión 2019.

Los certificados de participación de los pasantes serán entregados en físico al Director/a de su establecimiento educativo una vez terminado el proceso de réplica en el establecimiento, según lo indica el punto 15 de las presentes bases.